Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 20/2021

		Fecha: 11 de Agosto 2021.-
DICTÁMEN UOC/CD N°		**20/2021.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. N°	:	**21/2021.-**
I.D. N°	:	**392.638.-**
DESCRIPCIÓN	:	**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum de la DMH N° 103/2021*** *de fecha 23 de Marzo de 2021 en donde, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *La Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas de la Dirección de Meteorología e Hidrología ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

El contrato analizado corresponden a:

- ***TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)*** *servicio adjudicado por la DINAC CD N° 71/2019 "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE" – I.D 362.635 – CONTRATO N° 119/2019.*

2. *La Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas de la Dirección de Meteorología e Hidrología ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
   - *De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como* ***TELECEL S.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAY.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 19 de marzo de 2021.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " CD Nº..../2021 - SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE	72,540,000	147,549,600	154,496,160	124,861,920	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de la contratante.

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	**CD-25005-19-181866**
Precio (2)	**TIGO S.A.**
Precio (3)	**FREELANCERS DEL PARAGUAY**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Fernando Pio Barrios
Firma:	
Dependencia:	GSOM - DMH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DNAC) Gerencia de Sist. de Obs. Met. DNAC REPUBLICA DEL PARAGUAY

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

PRESUPUESTO DE LICENCIA N°: 07.1/21

15 de abril de 2021

Lic. María Virginia Recalde Sánchez
Dirección de Meteorología e Hidrología

Presente,

Me dirijo a usted con el fin de hacer presente nuestra propuesta para la adquisición de licencias Google Workspace:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	Licencia Google Workspace Business Starter	120	Mensual	45.981 Gs.	**5.517.720 Gs.**
3	Licencia Google Workspace Business Plus	20	Mensual	153.270 Gs.	**3.065.400 Gs.**
4	Servicio de **Asistencia Técnica Local** para validación de licencias. **(Opcional)**	1	Unidad	524.000 Gs	**524.000 Gs**

Observaciones

- La cotización está en guaraníes.
- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- Tiempo de implementación: 2 días hábiles, posteriores al pago correspondiente.
- Validez del presupuesto: 7 días.
- Forma de pago: al contado adelantado.
  - Cuenta Corriente en guaraníes.
  - Caja de ahorro en dólares.
  - Giros Tigo.
- En caso de abonar la cotización del presupuesto, consultar el cambio de moneda que maneja la empresa.
- **Ver comparación de licencias en el Anexo I.**

Sin otro particular me despido atentamente,

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

Lic. Héctor Isaac Melgarejo G.
Coordinación
Freelancers del Paraguay
+595981 212 722
+59521 606039
hmelgarejo@freelancer.com.py
www.freelancer.com.py

Aprobado por:.....**Aclaración:** .....

N° de Documento:.....**Fecha:**...../...../.....

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

ANEXO I

Comparación de Licencias Google Workspace

Business Starter	Business Plus
Correo electrónico empresarial personalizado y seguro	Correo electrónico empresarial personalizado y seguro, **detección electrónica y retención**
Videoconferencias de 100 participantes	Videoconferencias de **250** participantes, función de grabación y **seguimiento de asistencia**
30 GB de almacenamiento en la nube por usuario	**5 TB** de almacenamiento en la nube por usuario
Controles de seguridad y administración	Controles de seguridad y administración **mejorados**, incluidos **Vault y gestión avanzada de extremos**
Asistencia estándar	Asistencia estándar (posibilidad de pagar la actualización al plan de Asistencia mejorada)

CONTRATO Nº 119 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL S.A.)*** *con domicilio en Zavalas Cue e/Artillería, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ****, con* ***C.I. Nº 1.741.361*** *y el* ***Sr. EMANUEL SIERNA CALVO*** *con* ***C.I Nº 1.176.215****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***Contratación Directa Nº 71/19 "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 71/19 "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA NUBE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 362.635***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 71/19****, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación Nº 59/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019.***

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

TELECEL S.A.

Emanuel Sienra
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-004	HOSTING DE CORREO ELECTRONICO	AÑO	UNIDAD	1	72.540.000	72.540.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)							72.540.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. Gs. 72.540.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil) IVA incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2019.***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a Formalización del Contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVIOS.
Plazo de entrega: *15 (quince) días a partir del primer día hábil siguiente a la firma del Contrato, el servicio deberá permanecer activo por 18 (diez y ocho) meses de manera ininterrumpida.*
Lugar de entrega: *Dirección de Meteorología e Hidrología – Cnel. Francisco López 1080 y de la Conquista – Sajonia.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Meteorología y los Fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía

Abg. Edgar A. Melgarejo Gipard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Emanuel Sienra
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 25 *mes* Noviembre *y año 2019.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

LEGALES LD TELECEL S.A.

VICTOR M. FRANCO
TELECEL S.A
Victor Franco
APODERADO

EMANUEL SIERNA
TELECEL S.A
Emanuel Sienra
Apoderado

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Asunción, 16 de marzo de 2021

Estimados Señores

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial.

Tigo Compañía de Telecomunicaciones pone a su disposición los más innovadores servicios de telefonía celular, internet y transmisión de datos, ofreciéndole la posibilidad de acceder de manera fácil, accesible y simple al mundo de hoy, con los precios más competitivos, la calidad de red más alta, fuerte cobertura y productos diferenciados para cada tipo de necesidad.

Pertenecemos al grupo multinacional MIC, Millicom International Cellular S.A. (www.millicom.com) con sede central en Luxemburgo, un grupo exitoso gracias a su estrategia de negocios desarrollada en países emergentes.

Para brindarle un mejor servicio contamos con un Centro de Atención al Cliente que lo atiende las 24 horas del día, donde Usted podrá realizar consultas y/o reclamos. Así como también la atención de un ejecutivo de cuentas para atenderlo en forma personalizada.

Actualmente contamos con más de 3.400.000 clientes en telefonía celular, 2.500 clientes en nuestra red de Fibra Óptica y más de 50.000 clientes operando en nuestra Red Nacional de Banda Ancha disfrutando las ventajas que Tigo ofrece a sus usuarios.

Atentamente,

tigo business
Una solución para cada negocio

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

tigo business
Una solución para cada negocio

Licencias Google Workspace

Planes Business Starter y Plus

Tipo de licencia	Cantidad	Precio/unit IVA incl.	Precio mensual IVA incl.
Business Starter	120	₲ 45.540	₲ 5.464.800
Business Plus	20	₲ 136.620	₲ 2.732.400

Business Starter

- Correo electrónico empresarial personalizado y seguro
- Servicio de Almacenamiento y Sincronización de Archivos en la Nube de al menos 30GB por usuario
- Acceso Web tipo Webmail al Servicio de Correo
- Acceso POP3 e IMAP al Servicio de Correo
- Acceso vía App al correo para Android e iOS
- Cliente de Sincronización de Archivos para Windows y Mac
- Protección contra la suplantación de identidad (phishing) y el spam que bloquea más del 99,9% de los ataques
- Verificación en dos pasos
- Servicios de Colaboración que incluya: Meet, Calendario, Keep, Contactos, Chat, Documentos, Hojas de Cálculo, Formularios y Presentaciones
- Interoperatividad con archivos de Office
- Videoconferencias de 100 participantes
- Interfaz del Servicio en Idioma Español

Business Plus

- Correo electrónico empresarial personalizado y seguro, detección electrónica y retención
- Servicio de Almacenamiento y Sincronización de Archivos en la Nube de 5TB por usuario
- Acceso Web tipo Webmail al Servicio de Correo
- Acceso POP3 e IMAP al Servicio de Correo
- Acceso vía App al correo para Android e iOS
- Cliente de Sincronización de Archivos para Windows y Mac
- Protección contra la suplantación de identidad (phishing) y el spam que bloquea más del 99,9% de los ataques
- Verificación en dos pasos
- Programa de Protección Avanzada
- Servicios de Colaboración que incluya: Meet, Sites, Calendario, Keep, Contactos, Chat, Documentos, Hojas de Cálculo, Formularios, Presentaciones.
- Interoperatividad con archivos de Office
- Videoconferencias de 250 participantes, grabación y seguimiento de asistencia
- Posibilidad de usar Vault para retener, archivar y buscar datos
- Interfaz del Servicio en Idioma Español

Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

tigo business
Una solución para cada negocio